

Acciones cofinanciadas con fondos Comunitarios del Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE de Canarias, para el período 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación del 85%.



canarias
OBJETIVO
DE PROGRESO



La Confederación Canaria de Empresarios organiza el congreso **“NATURALEZA EMPRENDEDORA 2012”**. <La naturaleza capital del emprendedor puente de deseos y logros. Aspectos transformadores de una necesidad nacional> que se celebrará los días 30 y 31 de octubre en el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria, acción que se enmarca en el Convenio de Colaboración suscrito con el Servicio Canario de Empleo para las actividades desarrolladas por el Servicio Integral de Empleo en cuanto a sus acciones de apoyo y fomento de la emprendeduría, y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Además se convoca el **Premio “Emprendedor 2012”** que será entregado durante el transcurso del citado Congreso y se establece por la presente las bases del mismo.

CONCURSO PREMIO EMPRENDEDOR 2012

Bases del premio “Emprendedor 2012”

EL PREMIO: La Confederación Canaria de Empresarios convoca el Premio **“Emprendedor 2012”**, dotado con **3.000 euros**, y que tiene como fin, apoyar aquellas iniciativas empresariales, así como servir de incentivo a la actividad emprendedora en Canarias. Dicho premio está patrocinado por la Confederación Canaria de Empresarios y por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CONCURSANTES: Podrán optar a este premio, las personas físicas o jurídicas con domicilio social en Canarias que hayan creado una empresa en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 19 de octubre de 2012, que se encuentre legalmente constituida, y que no proceda de la transformación social de una anterior ni de la adquisición por transmisión de participaciones ni tampoco por nuevas agrupaciones de empresas o de cualquier índole similar.

CONDICIONES. Se deberá presentar:

1. Solicitud inscripción Premio “Emprendedor 2012”.
2. Plan de empresa con los resultados obtenidos hasta el momento y en su caso, las expectativas económicas y de crecimiento.
3. Fotocopias de los siguientes documentos acreditativos de la condición de inicio de la actividad:
 - Emprendedores Personas físicas: D.N.I., alta en el IAE y último recibo del pago de autónomo.
 - Emprendedores Personas jurídicas: C.I.F., escritura, inscripción en el Registro Mercantil, CIF, y documento de la empresa (acta) que indique la representación de quien actúa en su nombre, más el D.N.I. del representante.

Acciones cofinanciadas con fondos Comunitarios del Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE de Canarias, para el período 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación del 85%."



canarias
OBJETIVO
DE PROGRESO



4. Otros documentos que los promotores estimen oportuno para completar su candidatura.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- 1) El conjunto de lo presentado no superará los diez folios de extensión. Será de especial valoración la generación de empleo actual y futuro, así como el carácter novedoso e innovador de los proyectos.
- 2) La presentación de candidaturas a este premio supone tácitamente la inscripción como asistente al congreso.
- 3) La asistencia al Congreso por parte de los participantes en el concurso, es de obligado cumplimiento, (persona física y/o representante legal de la empresa), caso contrario supondrá la eliminación de la candidatura para optar al premio.
- 4) La solicitud al Concurso Premio Emprendedor 2012 se encontrará a disposición de los interesados en la página Web de la Confederación Canaria de Empresarios. www.ccelpa.org

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Las candidaturas deberán ser presentadas en sobre, indicando la referencia "Premio Emprendedor 2012" antes de las 14:00 h. del día 19 de octubre de 2012 en la sede de la Confederación Canaria de Empresarios, C/ León y Castillo, 54, 2º Planta, CP-35003 de Las Palmas de Gran Canaria; o enviadas por correo dentro del plazo de admisión. En este caso, el concursante deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y comunicar en el mismo día a la Confederación Canaria de Empresarios por fax nº 928384290, la remisión de la candidatura; sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la candidatura, en caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado anteriormente. En todo caso, transcurridos 3 días naturales desde la terminación del plazo de presentación de candidaturas, no será admitida ninguna proposición enviada por correo. También podrán ser enviados a la dirección de correo electrónico sie@ccelpa.org, mencionando en el asunto la frase: "Premio Emprendedor 2012", siempre y cuando, la recepción por parte de la Confederación Canaria de Empresarios del correo electrónico sea anterior a la fecha del cierre de candidaturas.

JURADO: El jurado del Premio "Emprendedor 2012" estará integrado por las siguientes entidades: la Confederación Canaria de Empresarios, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), el Servicio Canario de Empleo, y opcionalmente de representantes empresariales de reconocido prestigio. El jurado establecerá una clasificación final de las candidaturas, de ella se extraerán los cinco finalistas en función del orden clasificatorio otorgado. Así mismo, los cinco finalistas a dicho premio, deberán hacer una breve exposición de su proyecto por un espacio de 10 minutos, cuando se declare dicha condición, el día 31 de octubre, en el mencionado congreso, con lo que todos los participantes deben

Acciones cofinanciadas con fondos Comunitarios del Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE de Canarias, para el período 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación del 85%."



canarias
OBJETIVO
DE PROGRESO



estar preparados para dicha eventualidad. En caso de que cualquier circunstancia impidiera al representante de alguna de las empresas finalistas asistir al congreso se procederá a elevar al siguiente proyecto más valorado en función del orden clasificatorio, y así sucesivamente en cuanto sea necesario.

El jurado tras la presentación de las candidaturas finalistas podrá inquirir a los candidatos que le informen o aclaren cualquier asunto referido al proyecto. Tras este acto, **habrá una última deliberación del jurado con el consecuente fallo del premio, que será inapelable.** Seguidamente, se dará a conocer en el acto de clausura del congreso **la candidatura ganadora del Premio Emprendedor 2012.**

Los participantes, que así lo deseen podrán aportar con anterioridad a los organizadores, material audiovisual como apoyo a su posible muestra.

ACEPTACIÓN: La presentación de proyectos a este Concurso supone la conformidad con las presentes Bases. Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Confederación Canaria de Empresarios podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes, con la única finalidad del buen transcurso del concurso. En todo caso, la Confederación Canaria de Empresarios se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar y anular el concurso en cualquier momento. Los participantes no tendrán derecho a reclamación alguna contra las decisiones adoptadas. La documentación de las candidaturas no premiadas se destruirá una vez concluya la celebración del congreso.

PROTECCIÓN DE DATOS: Se garantizan el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

En cumplimiento del **art. 5 de la Ley 15/1999 de 13 de Diciembre** y su normativa de desarrollo, por la que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal, que pudieran constar en el documento de solicitud se incorporarán en un fichero automatizado, pasando a formar parte del fichero llamado SERVICIO INTEGRAL EMPRESAS. En virtud del **art. 6** del mismo texto legal podrán ser utilizados para la gestión y control de la Confederación Canaria de Empresarios, sita en la Calle León y Castillo, Nº 54 – 2º, CP 35003 - Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo ser cedidos y tratados en función de la normativa y las necesidades legales de la empresa. De la misma forma se informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en la dirección anteriormente señalada. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el **art. 27** del mismo texto legal se comunica la cesión de los datos anteriormente referidos a favor del Servicio Canario de Empleo (CIF: G- 11700000), sito en la Calle Crucita Arbelo Cruz S/N - Las Palmas de Gran Canaria, con el objeto de informar de las actividades llevadas a cabo por parte de la Confederación Canaria de Empresarios, a través de su Servicio Integral de Empleo en cuanto a las acciones de apoyo y fomento de la emprendeduría.